

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**25362** *ASCENSORES ENINTER, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ASCENSORES TRAVER CULLERA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace constar que los socios únicos de "Ascensores Eninter, S.L.U." y "Ascensores Traver Cullera, S.L.U.", han aprobado por decisiones adoptadas con fecha 7 de septiembre de 2012, la fusión por absorción de "Ascensores Traver Cullera, S.L.U.", por parte de "Ascensores Eninter, S.L.U.", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Valencia.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente es la titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 11 de septiembre de 2012.- Dámaso Martínez Cantarero, Administrador único de las "Sociedades Ascensores Eninter, S.L.U." y "Ascensores Traver Cullera, S.L.U."

ID: A120063379-1